

Antiguo Cuscatlán, miércoles 2 de septiembre de 2015.

SC rindió cuentas a la ciudadanía

La **Superintendencia de Competencia** presentó su informe de Rendición de Cuentas en el evento denominado “Hablemos de ResultadoSC”, en el que dio a conocer su trabajo, logros y dificultades durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2015.

“Las rendiciones de cuentas deben siempre dejarnos nuevos desafíos de trabajo”, indicó el Superintendente de Competencia, Francisco Díaz Rodríguez.

Funcionarios de la **Superintendencia de Competencia** expusieron a la población sus principales actuaciones en el combate de prácticas anticompetitivas, análisis de concentraciones económicas, estudios de competencia en diversos mercados y el estado actual de los casos sancionados, entre otros. También informaron sobre los proyectos de promoción de competencia, así como de la administración y finanzas de la institución, dificultades enfrentadas y sus proyecciones a futuro.

El evento, además de facilitar la interacción con la población, contó con la participación de los analistas Sandra de Barraza y Mauricio Choussy, quienes compartieron sus comentarios en relación al trabajo realizado por la autoridad de competencia.

Entre los puntos más relevantes del último año se encuentran la conclusión de tres investigaciones por prácticas anticompetitivas, entre las que destaca la sanción a tres sociedades aseguradoras por infringir el Art. 25 de la Ley de Competencia (LC), al haber configurado un acuerdo anticompetitivo en los procedimientos de licitación pública convocados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) Crecer y Confía, para la contratación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) durante el período de abril de 2008 a abril de 2012. Parte de la sanción fue una multa que totaliza \$3,425,833.23. Al cierre de mayo de 2015, la **Superintendencia de Competencia** investigaba tres otros casos de infracciones por prácticas anticompetitivas.

En relación a la defensa de la legalidad y constitucionalidad de los casos sancionados, la **Superintendencia de Competencia** destacó el amparo ante la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, quien declaró ilegal la resolución final de la investigación instruida contra MOLSA, productora de harina de trigo, sancionada en septiembre de 2008 por haberse comprobado la existencia de un acuerdo con su competidora Harisa.

En octubre pasado, la **Superintendencia de Competencia** resolvió autorizar la solicitud de concentración presentada por Alba Petróleos de El Salvador S.E.M. de C.V. por la compra de ocho estaciones de servicio; solicitud que respondió a la sanción impuesta por la autoridad de competencia en noviembre de 2013, que le ordenó, entre otras cosas, presentar solicitud de autorización de las compras.

La **Superintendencia de Competencia** emitió 19 opiniones sobre normativa y compras públicas. Entre ellas, los funcionarios destacaron la opinión sobre los potenciales riesgos para el mercado y la competencia que pudieran surgir a consecuencia de la eventual adjudicación de porciones del espectro radioeléctrico de televisión abierta. Esta opinión, solicitada por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) y resuelta el 5 de junio de 2014, recomendó reformar la Ley de Telecomunicaciones a fin de incorporar medidas especiales y atribuciones a cargo de SIGET y de la **Superintendencia de Competencia** para asegurar preventivamente el uso racional y eficiente del recurso espectral, de cara a la competencia efectiva y el beneficio de los consumidores. En seguimiento a esta opinión, la autoridad de competencia encargó una consultoría para

estudiar el sector de televisión abierta, con la finalidad de obtener más insumos que le permitirán emitir recomendaciones de políticas públicas que orienten a potenciar la competencia en dicho sector.

En relación a los estudios sectoriales, en julio del año pasado, la **Superintendencia de Competencia** presentó el análisis “Condiciones de competencia en la producción y distribución de aceites y mantecas”. Al 31 de mayo pasado, la **Superintendencia de Competencia** desarrollaba seis estudios más: Combustibles líquidos (actualización), Servicios marítimos portuarios, Distribución minorista de productos de consumo periódico, Telecomunicaciones, Agroindustria de frijol rojo y Televisión abierta.

Además, funcionarios de la **Superintendencia de Competencia** rindieron cuenta de la coordinación interinstitucional: Destacaron la suscripción de convenios con el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), la Autoridad de Aviación Civil (AAC) y la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). Con esta última se ha iniciado el estudio “Superando los obstáculos de las MYPES como proveedores del sector público en El Salvador, con un enfoque de competencia”. Así mismo, se informó de la participación en el Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), a través de la cual se promueve la aplicación de los principios de competencia y se impulsa la adopción de las recomendaciones propuestas.

De la misma manera, se informó sobre las relaciones internacionales que sostiene la autoridad de competencia; como su participación con sus homólogas de la región en la creación de una norma e institucionalidad regional de competencia y la coordinación con la Comisión Federal de Comercio y el Departamento de Justicia para desarrollar el informe sobre las barreras a la competencia en mercados relacionados con alimentos en El Salvador, Guatemala y Honduras.

En relación a la promoción, destacan las distinciones recibidas por parte del Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia: Mención honorífica en el Concurso de Abogacía de la Competencia edición 2013 por el proyecto para apoyar la formulación de normas jurídicas favorecedoras de la competencia; y primer lugar en la edición 2014 por la aplicación digital “Casos en Línea”, el primer aplicativo para la defensa social de la competencia creado en el mundo.